

**RESUELVE LO QUE INDICA Y
FIJA NUEVA FECHA CLAUSURA.**

BLING SPA

RUT N° 77.803.046-2

ROL N°2513085265

RES. EX. DEPAT 13.00 N° 777

SANTIAGO, 18 de marzo de 2026

VISTOS: Que, con fecha 24-02-2026, el contribuyente **BLING SPA, RUT N°77.803.046-2**, presentó petición administrativa folio **77326214628**, mediante la cual solicita eliminar causal 45 de 09-02-2026, atendido que la empresa sigue en local 11 de Sto Domingo 863, Santiago, con contrato de arriendo que envía y el cual se ha renovado año tras año, según estipula el mismo contrato. Solicita también que se elimine causal 4901, por clausura pendiente y se fije nueva fecha para llevarla a efecto.

Igualmente, pide rebaja de los días de cierre ya que seis días fijados es excesivo para ellos al tratarse de una empresa MIPYME, pues los perjudicaría gravemente, exponiendo que su propósito es enmendar los errores y empezar nuevamente sin observaciones con el SII.

Adjunta a su presentación contrato de arriendo de fecha 03-08-2023 del local comercial N° 11 ubicado en calle Santo Domingo 863, comuna de Santiago y comprobante pago de multa total con fecha 24-02-2026 por un total de \$ 604.200.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, con fecha 17-12-2025 se cursó denuncia folio 1492250, por la infracción prevista y sancionada en el artículo 97 N°10 del Código Tributario al contribuyente: **BLING SPA, RUT N°77.803.046-2**, dando origen al expediente administrativo **RoI N°2513085265**.

SEGUNDO: Que, mediante Resolución Exenta N°**63411** de fecha 16-01-2026, se decretó como sanción la aplicación de una multa de \$604.200 y 06 días de clausura, pendiente de cumplimiento a la fecha, toda vez que el día fijado para ello el local del contribuyente se encontraba cerrado, conforme da cuenta acta de clausura de fecha 06-02-2026, suscrita por funcionarios de este Servicio en su calidad de ministros de fe.

TERCERO: Que, en relación con lo señalado en la petición a que se refiere esta resolución y de una revisión de los antecedentes con que cuenta este Servicio, consta que el contribuyente no tenía impedimento para acogerse a los beneficios que contempla el Procedimiento de Aplicación de Sanciones y Condonaciones conforme las instrucciones impartidas en Circular 01 de 2004 y sus modificaciones

CUARTO: Que, la multa total que le fue aplicada se encuentra pagada íntegramente a la fecha.

QUINTO: Que, solo posee anotaciones 45 y 4901 asociadas a la clausura, la que se encuentra pendiente de cumplimiento.

SEXTO: Que, consta de los registros de este Servicio, que no registra deuda de impuestos según Certificado de Deuda TGR tenido a la vista.

SÉPTIMO: Que, consta también que el contribuyente no ha incurrido en infracciones de similar naturaleza en los últimos 24 meses, por lo que es factible para esta autoridad acceder a la solicitud de rebaja de los días de clausura, debiendo estarse para dicho efecto a lo que se indicará en la parte resolutive.

OCTAVO: Que en relación con el alzamiento de las anotaciones 45 y 4901 solicitado, se debe manifestar que ellas tienen como antecedentes el incumplimiento de la sanción de clausura decretada por Resolución Exenta N°63411 de fecha 16-01-2026, a la fecha, por lo que mientras no sea llevada a efecto, no es factible levantarlas.

Visto, lo dispuesto en el artículo 6 letra B) N° 3 del Código Tributario y las instrucciones impartidas en Circular 01 de 2004 y sus modificaciones.

RESUELVO:

HA LUGAR EN PARTE A LO SOLICITADO, condónese 03 días de los 06 días de clausura decretados mediante Resolución Exenta N°63411 de fecha 16-01-2026, debiendo cumplirse efectivamente **03 días de clausura** del establecimiento del contribuyente **BLING SPA, RUT N°77.803.046-2**, ubicado en **Santo Domingo N° 863, Local 11, comuna de Santiago**, según se dispone a continuación:

INICIO CLAUSURA	14-04-2026
TÉRMINO CLAUSURA	17-04-2026

NO HA LUGAR POR AHORA al alzamiento de las anotaciones 45 y 4901, conforme lo señalado en el considerando cuarto de la presente resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.

**PAOLA PACHECO FLORES
DIRECTORA REGIONAL**

LAM/VSD
Distribución:
- Contribuyente
- Expediente PASC
- Unidad de Maipú